



DECRETO DE ALCALDÍA

DEPARTAMENTO: Urbanismo (Planeamiento, Gestión y Proyectos de Actuación).

ASUNTO: Modificación del Decreto de la Alcaldía número 847, de fecha 22.03.2017, para la actualización parcial de la composición de la Comisión Técnica Municipal de Patrimonio Histórico del Excmo. Ayuntamiento de Tarifa conforme al artículo 3 del Reglamento relativo a la citada Comisión Técnica (expediente número GPG-19/2017 del Área de Urbanismo -departamento de Planeamiento, Gestión y Proyectos de Actuación-).

ANTECEDENTES Y EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO.- El Reglamento de la Comisión Técnica Municipal de Patrimonio Histórico del Excmo. Ayuntamiento de Tarifa, aprobado definitivamente en sesión plenaria de fecha 24.01.2017 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz número 39, de fecha 01.03.2017, prevé, en su artículo 3, la composición de la misma, en la que se comprende su Presidencia, Vicepresidencia, Vocalías y Secretaría; mientras que, a mayor abundamiento, en su disposición final primera se faculta a la Alcaldía para dictar cuantos actos e instrucciones sean necesarios para la aplicación y el desarrollo de lo establecido en este Reglamento.

SEGUNDO.- Por Decreto de la Alcaldía número 847, de fecha 22.03.2017, se efectuó la determinación concreta de la composición de la Comisión Técnica Municipal de Patrimonio Histórico del Excmo. Ayuntamiento de Tarifa mediante la designación de sus Vocales y el nombramiento de sus integrantes conforme al artículo 3 del Reglamento relativo a la citada Comisión Técnica (expediente número GPG-19/2017 del Área de Urbanismo -departamento de Planeamiento, Gestión y Proyectos de Actuación-).

TERCERO.- Constituido el Ayuntamiento de Tarifa en fecha 15.06.2019 tras la celebración de las elecciones locales, por Decreto de la Alcaldía número 1785, de fecha 20.06.2019 se determinó la inclusión de la Ordenación del Territorio dentro de los asuntos asumidos por la Alcaldía en el Área de Presidencia y Desarrollo Sostenible, mientras que Cultura quedó atribuida al Concejal Francisco Javier Terán Reyes dentro de la delegación específica de los asuntos de Cultura, Patrimonio, Participación Ciudadana y Transparencia.

CUARTO.- En fecha 10.04.2017 se produjo la jubilación del Vocal suplente (Arquitecto) Antonio Sáez Valls. Asimismo, desde el 1 de agosto de 2018, Antonio Aragón Román es Secretario General de esta Corporación.

FUNDAMENTOS:

Firma 1 de 2 Francisco Ruiz Giráldez 31/07/2019 Alcalde
Firma 2 de 2 Antonio Aragón Román 31/07/2019 Secretario General

Table with verification information: Puede verificar la integridad de este documento consultando la url: Código Seguro de Validación 760b4be21106436ba8895bd940ff12c5001, Url de validación https://sede.aytotarifa.com/validador, Metadatos Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2019/2320 - Fecha Resolución: 31/07/2019



1. Principalmente, el artículo 3 y la disposición final primera del Reglamento de la Comisión Técnica Municipal de Patrimonio Histórico del Excmo. Ayuntamiento de Tarifa, aprobado definitivamente en sesión plenaria de fecha 24.01.2017 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz número 39, de fecha 01.03.2017.

2. Finalmente, el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, establece las atribuciones del Alcalde, entre las que señala, en su apartado s), las demás que expresamente le atribuyan las leyes y aquéllas que la legislación del Estado o de las Comunidades Autónomas asignen al municipio y no atribuyan a otros órganos municipales.

Por todo lo anterior, conforme a la propuesta obrante en el expediente y, en uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía,

RESUELVO:

PRIMERO.- Modificar parcialmente el Decreto de la Alcaldía número 847, de fecha 22.03.2017, en cuanto se refiere a los citados integrantes de la Comisión Técnica Municipal de Patrimonio Histórico del Excmo. Ayuntamiento de Tarifa, cuya composición actualizada queda como sigue:

- Presidente: Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Tarifa, Francisco Ruiz Giráldez.

- Vicepresidente: Concejal-Delegado de Cultura, Francisco Javier Terán Reyes.

- Vocales:

· Persona con titulación suficiente para el ejercicio de la Arquitectura (Arquitecto):

Titular: Juan Manuel Ríos Collantes de Terán, Arquitecto Municipal (funcionario interino).

· Persona con titulación suficiente para el ejercicio de la Arquitectura Técnica (Arquitecto Técnico):


Titular: Manuel Herrera Maldonado, Arquitecto Técnico Municipal (funcionario de carrera).


Suplente: Carlos Rodríguez Alba, Arquitecto Técnico Municipal (funcionario de carrera).

· Persona con titulación suficiente para el ejercicio de la Arqueología (Arqueólogo): Alejandro Pérez-Malumbres Landa, Arqueólogo (vinculado en virtud de contrato administrativo de servicios -Decreto de la Alcaldía número 706, de fecha 05.03.2018-).

· Persona con titulación suficiente para el ejercicio de la Historia del Arte (Historiador del Arte): Beatriz Trillo Gálvez, Historiadora del Arte (vinculada en virtud de contrato administrativo de

Firma 1 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
31/07/2019
Alcalde
Firma 2 de 2
Antonio Aragón Román
31/07/2019
Secretario General

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	760b4be21106436ba8895bd940ff12c5001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2019/2320 - Fecha Resolución: 31/07/2019





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

servicios -Decreto de Alcaldía número 701, de fecha 05.03.2018-).

- Secretario: La persona que desempeñe la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento de Tarifa o personal en quien delegue: Antonio Aragón Román, Secretario General.

SEGUNDO.- Notificar el presente Decreto al nuevo Vicepresidente designado, considerando que acepta este nombramiento de forma tácita desde la recepción de su notificación, salvo manifestación expresa en contrario mediante escrito presentado a través del Registro General de esta Corporación.

TERCERO.- Comunicar el presente Decreto al resto de componentes de la citada Comisión Técnica y publicar el mismo en el portal de transparencia (apartado específico correspondiente a la Comisión Técnica Municipal de Patrimonio Histórico).

Así lo dijo, firma y manda, el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Tarifa, doy fe, el Secretario General, que certifica, en Tarifa, a la fecha indicada en la firma electrónica.

Cumplase,
El Alcalde-Presidente
Francisco Ruiz Giráldez

Doy fe,
El Secretario General
Antonio Aragón Román

Firma 1 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	31/07/2019	Alcalde
Firma 2 de 2	Antonio Aragón Román	31/07/2019	Secretario General

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	760b4be21106436ba8895bd940ff12c5001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2019/2320 - Fecha Resolución: 31/07/2019

